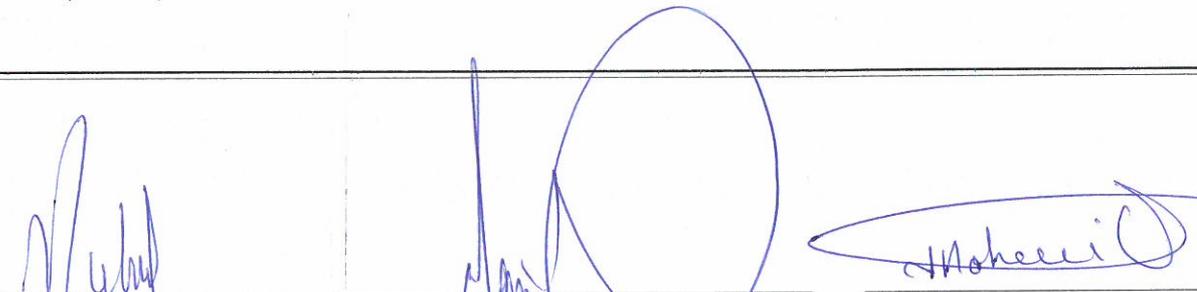


FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA 003-2025-ADJUDICACION SIMPLIFICADA 4-2025-UZPUNO-1	
	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL		
2	En, Puno, a los ocho días del mes de abril del año 2025, en el local de la Oficina Zonal Puno del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, a las 08:10 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante MEMORANDO CIRCULAR N° 036-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL/JUZP, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 4-2025-UZPUNO-1, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FABRICACIÓN DE CANALETAS Y CUMBRERAS GALVANIZADAS SEGÚN DISEÑO PARA LA IMPLEMENTACION DE MODULOS PARA EL RESGUARDO DE GANADO, COBERTIZOS PARA LA UNIDAD ZONAL PUNO", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.		
	MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCION:		
	Miembro del COMITÉ DE SELECCION, designados para la preparación, conducción y realización de procedimientos de selección:		
	CPC. SOLEDAD NORMA CUTIMBO PANCA	Dependencia	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
	ING. WILBER CHURACUTIPA MAMANI	Dependencia	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA RURAL
	ECON. JUSTA NOHEMI VARGAS HERENCIA	Dependencia	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV
	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
4	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	
	***	***	
	BASE LEGAL		
5	Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".		
	ACUERDO ADOPTADO		
6	El COMITÉ DE SELECCIÓN, en cumplimiento al artículo 65 numeral 65.1 El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. Por lo que en vista que los postores no cumplen con acreditar el literal e) Para acreditar el cumplimiento del numeral 5.2 de las especificaciones técnicas (adjuntar: ficha técnica o manuales o catálogos, folletos u otros documentos análogos que indiquen las características técnicas, procedencia y marca del bien); el comité de selección por acuerdo unanime declara DESIERTO el presente procedimiento de selección..		
7			
	CPC. SOLEDAD NORMA CUTIMBO PANCA	ING. WILBER CHURACUTIPA MAMANI	ECON. JUSTA NOHEMI VARGAS HERENCIA
	PRESIDENTE	1ER MIEMBRO	2DO MIEMBRO
	TITULAR	TITULAR	TITULAR
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		